



mutuavenir:
comercio

Condicionado particular de Comercio **BEATRIZ MUÑOZ BENITO**

Duplicado de póliza

Número de póliza: 910000219794 (Producción nueva)

Distibuidor del contrato: Asebrok 2020 S.L.

Sucursal: VITORIA

Fecha de efecto: 14/02/2025

Fecha de vencimiento: 14/02/2026

Servicio de asistencia 24 h.



900 210 781

ASEGURADORA

MUTUAVENIR MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA DE PAMPLONA (en adelante MUTUAVENIR), con CIF: G31002041 y domicilio social en Calle Emilio Arrieta 8-1º, 31002 PAMPLONA, (Navarra), España, es una aseguradora sometida al Control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Está inscrita en el registro público de entidades aseguradoras y reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con clave de registro M-0102.

Puede consultar nuestro Informe sobre la situación financiera y de solvencia en el siguiente enlace:
<https://www.mutuavenir.com/quienes-somos/gobierno-corporativo/>

TOMADOR DEL CONTRATO

Nombre: BEATRIZ MUÑOZ BENITO

NIF/CIF: *****23E

Dirección: Calle JUAN BAUTISTA URIARTE 9, 7C

C.P.: 48960 Localidad: GALDAKAO

Provincia: BIZKAIA

Teléfono: *****095

DISTRIBUIDOR DEL CONTRATO

Nombre/Razón social: Asebrok 2020 S.L.

Dirección: Calle Portal de Castilla 46, Entr. Izq.

CP/Población: 01007 - VITORIA-GASTEIZ

Email: Info@asebrok.COM

Teléfono: 945231945

ASEGURADO Y SITUACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Nombre: BEATRIZ MUÑOZ BENITO

NIF/CIF: *****23E

Dirección: Calle GURIDI 1, BJ

C.P.: 48960 Localidad: GALDAKAO

Provincia: BIZKAIA

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Familia: Hostelería

Actividad: Sociedades gastronómicas, peñas

Descripción: TXOKO SIN COCINA

CARACTERÍSTICAS DEL RIESGO

Año de construcción: 1995

Metros cuadrados: 80

Otros accesos al local: Sin más accesos

Nº de plantas: 2

Nº de empleados (incluyendo propietarios): 1

Aforo: 30

¿Local cerrado más de 30 días sin vigilancia?: No

¿Dispone de terraza?: No

¿Actúa en calidad de arrendador?: No

¿Actúa en calidad de arrendatario?: Sí

¿Almacenamiento existencias independientes local de venta?: No

Exceso líquidos inflamables (litros): 0

MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

| | |
|---|----|
| Extintores | No |
| Detectores humo | No |
| Sprinklers/Rociadores automáticos | No |
| Alarma incendios conectada a Central de Seguridad | No |

MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA ROBO

| | |
|---|----|
| ¿Protecciones básicas robo? (verjas o cristales de seguridad) | Sí |
| ¿Tiene protección para robo al mediodía? | No |
| ¿Tiene alarma conectada a central de seguridad? | No |
| ¿Tiene alarma sin conectar? | No |
| ¿Dispone de vigilante de seguridad? | No |

DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y CAPITALES

| BIENES OBJETO DEL SEGURO | CAPITALES |
|---|---------------------------------|
| CONTINENTE EDIFICIO A PRIMER RIESGO | 1.000,00 € 1.000,00 € |
| CONTENIDO MOBILIARIO | 3.000,00 € 3.000,00 € |

RESUMEN DE GARANTÍAS Y CAPITALES

| GARANTÍAS | CAPITALES | |
|--|------------------------|-----------------|
| | Continente | Contenido |
| INCENDIO Y RIESGOS CTARIOS. | | |
| · Incendio | No se garantiza | 3.000,00 € |
| · Explosión y Autoexplosión | No se garantiza | No se garantiza |
| · Caída del Rayo | No se garantiza | No se garantiza |
| EXTENSIÓN DE GARANTÍAS | No se garantiza | |
| DAÑOS POR AGUA | No se garantiza | |
| ROTURA | No se garantiza | |
| DAÑOS ELÉCTRICOS | No se garantiza | |
| ROBO | | |
| · Robo | No se garantiza | No se garantiza |
| · Exceso en escaparates | | No se garantiza |
| · Exceso daños a cajas | | No se garantiza |
| · Exceso dinero en Caja Fuerte | | No se garantiza |
| · Exceso dinero en Caja Registradora | | No se garantiza |
| · Robo clientes, empleados o visitantes objetos | | No se garantiza |
| · Robo clientes, empleados o visitantes dinero | | No se garantiza |
| · Cobradores, Transportes Fondos | | No se garantiza |
| · Infidelidad de Empleados | | No se garantiza |
| · Mercancía de Terceros | | No se garantiza |
| · Reposición de llaves y cerraduras por robo, hurto o extravío | | 500,00 € |
| AVERIA DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRÓNICOS | No se garantiza | |
| DETERIORO MERCANCÍAS CÁMARAS FRIGORÍFICAS | No se garantiza | |
| DAÑOS ESTÉTICOS | No se garantiza | |
| RUINA TOTAL | No se garantiza | |
| OTRAS GARANTÍAS | No se garantiza | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | | |
| · R. Civil Inmobiliaria | No se garantiza | |
| · R. Civil Locativa | | 300.506,04 |
| · R. Civil Explotación | No se garantiza | |
| · R. Civil Patronal | No se garantiza | |
| · R. Civil Producto | No se garantiza | |
| · R. Civil Instalaciones y Montajes | No se garantiza | |
| · R. Civil Bienes manipulados | No se garantiza | |
| · R. Civil Bienes en depósito | No se garantiza | |
| · R. Civil aparcacoches | No se garantiza | |
| · Fianzas y Defensas Judiciales | | Incluida |
| · Importe máximo de indemnización: | | |
| - Por víctima | | 150.000,00 |
| - Anual para el conjunto de todas las garantías contratadas | | 300.506,04 |
| PÉRDIDA DE BENEFICIOS | No se garantiza | |
| DEFENSA JURÍDICA BÁSICA | No se garantiza | |
| DEFENSA JURÍDICA AMPLIADA | | |
| · Defensa Jurídica ampliada | | 3.000,00 |



mutuavenir:
comercio

Duplicado de póliza

Producción nueva

Nº de póliza: 910000219794

BEATRIZ MUÑOZ BENITO

RESUMEN DE GARANTÍAS Y CAPITALES

| | CAPITALES | |
|---|------------|-------------------|
| | Continente | Contenido |
| GARANTÍAS | | |
| - Mínimo litigioso: | | 600,00 |
| · Vía administrativa | | 600,00 |
| · Contencioso - Administrativa | | |
| ASISTENCIA | | |
| · Asistencia | | Incluida |
| RIESGOS EXTRAORDINARIOS | | |
| · Garantizados por el Consorcio de Compensación de Seguros. | | Incluida |
| CAPITAL TOTAL ANUAL | | 4.000,00 € |

Revalorización automática de capitales. Índice Base: 1.427,94

IMPORTE DEL SEGURO

IMPORTE TOTAL ANUAL

| Prima neta | Consorcio y LEA | Impuestos | Prima total anual |
|------------|-----------------|-----------|-------------------|
| 97,10 € | 13,84 € | 10,20 € | 121,14 € |

Forma de pago: ANUAL

Lugar de cobro: IBAN ES05 3035 ** * 6897**

La prima total de la garantía de Defensa Jurídica es de 25,68€.

ADECUACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONTRATO A LO PACTADO

- Asimismo, conforme se establece en el Art. 8º Ley 50/80 de Contrato Seguro, si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el Tomador del Seguro podrá reclamar a Mutuavenir en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.
- El Tomador del Seguro declara que los datos que ha facilitado son ciertos y que no ha ocultado u omitido circunstancias que pudieran influir en la valoración y aceptación del riesgo, asumiendo íntegramente la responsabilidad de lo manifestado a los efectos de lo previsto en el artículo 10 de la Ley 50/80 de Contrato Seguro.
- Asimismo se compromete a comunicar inmediatamente a MUTUAVENIR, cualquier cambio o circunstancia que pueda afectar a la valoración y aceptación del riesgo.

DOCUMENTACIÓN PREVIA

El Tomador del seguro reconoce haber recibido en esta misma fecha y con anterioridad a la celebración del contrato, toda la información previa a que se refiere el Art.122 del Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

ACTUALIZACIÓN DEL CONTRATO: REVALORIZACIÓN AUTOMÁTICA

En el presente contrato se pacta la revalorización automática de aquellas sumas aseguradas conforme a lo establecido en las Condiciones Generales, al vencimiento de cada anualidad en función de las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística.

PRÓRROGA AUTOMÁTICA

El seguro se estipula por el período de tiempo previsto en estas condiciones particulares y a su vencimiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Contrato de Seguros, se prorrogará de forma automática, por períodos no superiores a un año. No obstante, las partes pueden oponerse a la prórroga del contrato mediante una notificación escrita a la otra parte, efectuada con un plazo de, al menos, un mes de anticipación a la conclusión del período del seguro en curso cuando quien se oponga a la prórroga sea el tomador, y de dos meses cuando sea el asegurador.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Mutuavenir Mutua S.R.P.F. de Pamplona.

Finalidad: Ejecución del contrato de seguro suscrito. Desarrollar acciones comerciales dirigidas a ofrecer o recomendar productos y servicios del grupo MUTUAVENIR.

Legitimación: Ejecución del contrato de seguro suscrito, cumplimiento de las obligaciones legales e Interés legítimo de MUTUAVENIR.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos; limitación u oposición a su tratamiento de acuerdo con las indicaciones contenidas en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página web www.mutuavenir.com/proteccióndedatos

CONDICIONES GENERALES

Las Condiciones Generales modelo CG91003, que junto con estas Particulares modelo CP91002 y, en su caso, con las especiales y suplementos, si los hubiera, forman parte integrante de la póliza.

El Asegurado o Tomador del Seguro acepta expresamente los importes máximos de indemnización de la Garantía de Responsabilidad Civil que constan en estas Condiciones Particulares.